

Programa de Subsidio Estatal: SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO

Unidad que gestiona	Diseño del Subsidio o Beneficio				Individualización del acto que estableció el programa						
	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro
Departamento Social	1.- Ser residente de la Comuna de La Serena 2.- Acreditar domicilio en la Comuna. 3.- Poseer FPS. 4.- Acreditar condición socioeconómica. 5.- Estar al día en el pago de los servicios básicos	660.000.000	ABIERTO	Acreditar domicilio en la comuna respectiva y habitar permanentemente la propiedad. Estar encuestado con Ficha Social. Acreditar su condición socioeconómica. Estar al día en el pago de los servicios sanitarios (en caso de existir morosidad, para solucionarla puede solicitar a la empresa que le entrega el servicio sanitario suscribir un convenio de pago de lo adeudado).	El beneficio será otorgado entre dos a tres meses posteriores al trámite hecho por el usuario	A través de este beneficio, el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado. Este se descuenta directamente de la boleta. En el caso quienes forman parte de "Chile Solidario" secubren el 100% de los primeros 15 metros cúbicos de consumo.	LEY	SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO	Nº18.778	20-04-2009	http://bcn.cl/1vdsml